

ÉTICA BIEN Y COMÚN

ÉTICA Y GOBIERNO ABIERTO:

PIEZAS FUNDAMENTALES PARA LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Medidas profilácticas
contra la corrupción

Ética pública y transparencia
Republicana



Ética y transparencia para la integridad institucional



Como se dijo en la presentación de nuestro informe de Rendición de Cuentas, el pasado mes de octubre, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) también hace una importante apuesta por la prevención de infracciones a la Ley de Ética Gubernamental (LEG), por lo que se realizan diferentes actividades y acciones encaminadas hacia este fin.

En este sentido, en el marco de la campaña electoral que actualmente se efectúa en el país, para las próximas elecciones de Vicepresidente y Presidente de la República, convocamos a los partidos políticos a la firma de un Pacto Ético Electoral, que los compromete a realizar actividades proselitistas apegadas a los principios y mandatos establecidos en la LEG, con el objetivo también de advertir sobre abstenerse de transgredir la Ley.

Y es que, como Tribunal consideramos fundamental la divulgación y capacitación en el tema de ética en la función gubernamental, porque permite disuadir a quienes ejercen el servicio público, de hacer inadecuado manejo de los recursos del Estado, de evitar la contratación de parientes y de involucrarse en conflictos de intereses, entre otras conductas, que transgreden los deberes y prohibiciones contenidos en la LEG.

Como parte de esta tarea, el Tribunal lleva a cabo desde 2007 hasta la fecha la Semana de la Ética, en la cual participan diferentes sectores de la sociedad, con el fin de promover conocimientos que fortalezcan el desempeño ético en la función pública.

Para 2018 la Semana de la Ética denominada: “Ética, Integridad y Estado Abierto”, contará con ponentes internacionales, expertos en buenas prácticas de transparencia que están enmarcadas como principio fundamental de la ética pública, que lleva a la integridad institucional.

Como en ediciones pasadas de este evento, se ha destinado jornadas con la sociedad civil, operarios del sector justicia, autoridades del Gobierno y personas que ejercen el servicio público y municipalidades.

Asimismo, en el marco de nuestro mayor evento del año, lanzaremos nuestro Código de Ética, que forma parte del Modelo de Integridad Institucional instalado el año pasado, que busca ejecutar un plan de acción que mejore la cultura organizacional y los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Este Código, persigue entre los principales objetivos, establecer los principios, valores y pautas de conducta que inspiren a las personas servidoras públicas del TEG, para generar así un valor agregado al cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño, actuando con calidad, excelencia e integridad. También se busca erradicar prácticas que menoscaban la integridad del personal de la institución.

Con la presentación de este documento, incentivamos a las demás instituciones gubernamentales a regir de igual forma, la labor y desempeño que realiza el personal en las entidades públicas.

Agradecemos el acompañamiento y apoyo brindado, por parte la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Proyecto Pro-integridad Pública, en la elaboración del Código de Ética Institucional y en la realización de la Semana de la Ética 2018; e invitamos a nuestros lectores a seguir siempre informándose de las diferentes actividades que llevamos a cabo en cumplimiento a la LEG, por medio de esta revista que hoy llega a la edición diez, y que ha contado a lo largo de todas las publicaciones con la colaboración de nuestros aliados locales e internacionales, siempre con el fin de promover la práctica de la ética pública en la lucha contra la corrupción.

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente del TEG

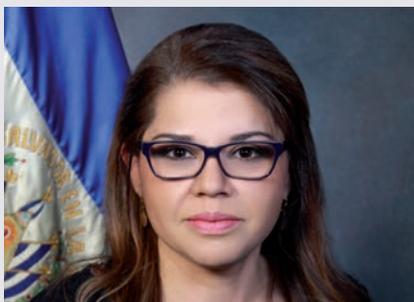
PLENO DEL TEG



Dr. José Néstor Castaneda
Presidente del TEG



Lic. Laura del Carmen Hurtado Cuéllar
Miembro del Pleno



Lic. Karina Burgos de Olivares
Miembro del Pleno



Lic. José Matías Delgado Gutiérrez
Miembro del Pleno Suplente



Dr. José Luis Argueta Antillón
Miembro del Pleno

SUMARIO

TEMAS DE INTERÉS
Ética pública y
transparencia Republicana **4**

OPINIÓN
Un martillazo a la corrupción **6**

OPINIÓN
Medidas profilácticas contra
la corrupción **12**

ACTUALIDAD
Semana de la Ética 2018 **12**

CÁPSULAS INFORMATIVAS
Recta final de la sexta
promoción del Diplomado
de Ética Pública **14**

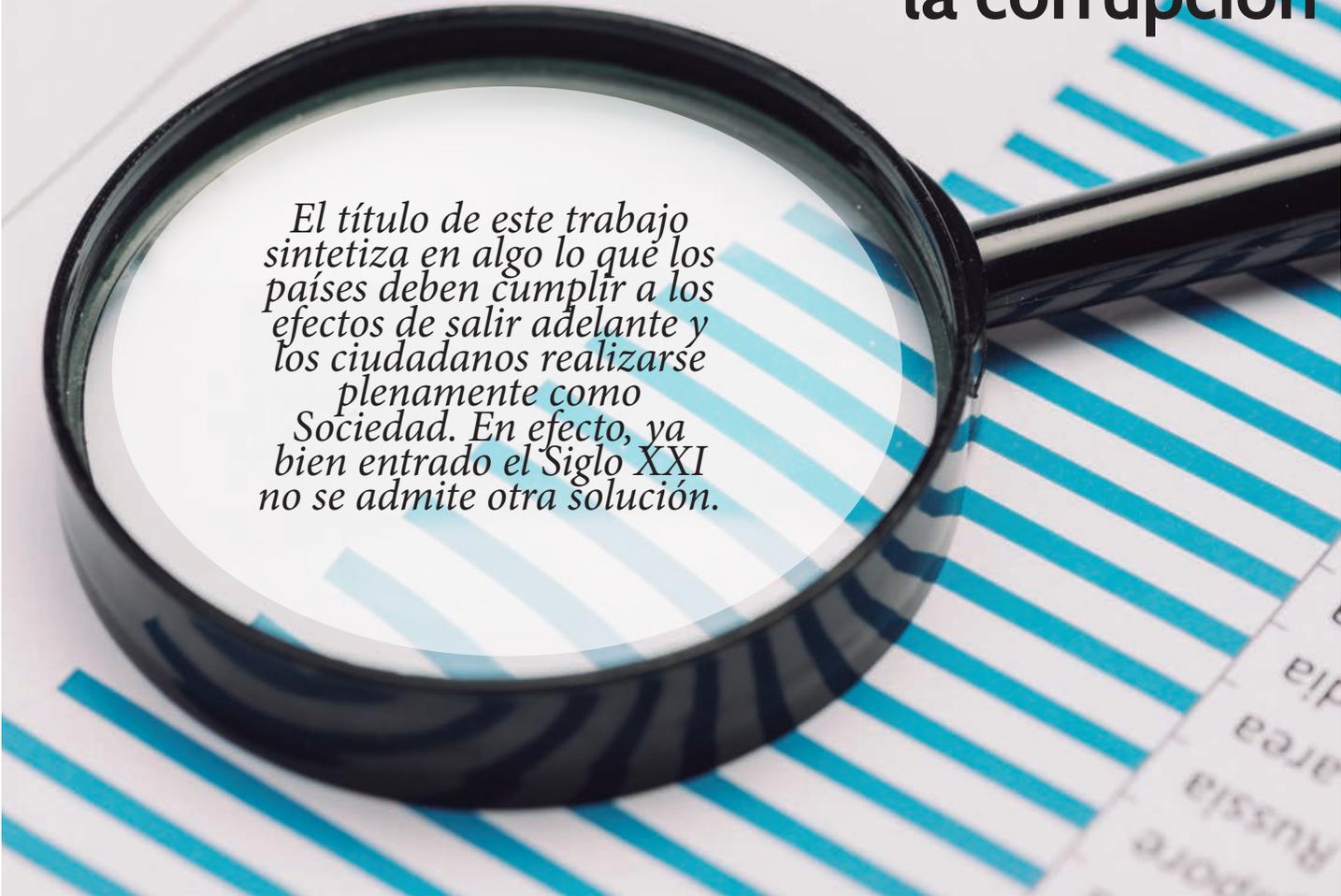


Del 26 al 30 de noviembre el Tribunal de Ética Gubernamental llevará a cabo la Semana de la Ética 2018, en la que se contará con la participación de ponentes extranjeros y se abordarán distintas temáticas relacionadas a la ética pública, Gobierno Abierto y Conflictos de interés.

CRÉDITOS

Edición, redacción y diseño editorial:
Unidad de Comunicaciones del TEG

ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA REPUBLICANA formas más eficientes de combatir la corrupción



El título de este trabajo sintetiza en algo lo que los países deben cumplir a los efectos de salir adelante y los ciudadanos realizarse plenamente como Sociedad. En efecto, ya bien entrado el Siglo XXI no se admite otra solución.

Por Daniel Borrelli Uberti

En los últimos años una Democracia Republicana sólo puede ser pura jurídicamente y llamarse tal, si posee un Gobierno Abierto y Transparente y sus miembros dirigentes actúan con una Ética irreprochable. Sus ciudadanos se lo exigen y cada vez se lo harán notar más a la hora de las urnas.

Pero no solamente al interior del país se lo impondrán, a nivel internacional los Tratados que suscriba y apruebe ese país también lo harán duramente y le aplicarán sus normas al respecto. Y Nación que sea desaprobada a nivel Institucional Internacional e internamente tiene un mal pronóstico

republicano y principalmente a nivel macroeconómico. La globalización actual de las comunicaciones hace saber al mundo en tiempo real un hecho de características de corrupción gubernamental.

Nuestra América Latina y Central ha vivido y sufrido fuertes terremotos de ese tipo en los últimos años que les ha costado caídas de Gobiernos en las urnas y a otros dolorosamente pérdidas de Democracias que debieron soportar tristemente sus pueblos debido al aislamiento internacional impuesto que hace sufrir a los más pobres y

desprotegidos.

“La Corrupción mata”, esta frase horrible empezó a circular cada vez con más fuerza en el continente y lamentablemente así es: carreteras en mal estado que no fueron construidas con los materiales adecuados y los adecuados, (o su precio), fueron a parar a los bolsillos de los corruptos, medios de transporte y buques con ausencia de mantenimiento que por sus defectos produjeron muertes de personas inocentes, ciudades arrasadas por inundaciones o deslaves ante la ausencia de obras

de infraestructuras hidráulicas y el permitir que se asienten poblaciones en lugares totalmente inadecuados, con ausencia de saneamientos, etc. Ejemplos de este tipo desgraciadamente abundan.

En nuestro país, Uruguay, por estos tiempos la Corrupción no es importante y nos permite estar en primer lugar en América Latina y el Caribe en materia de parámetros no corruptos y en el vigésimo tercer lugar en el mundo, (fuente de Transparencia Internacional). Pero jamás debemos bajar la guardia, hemos luchado mucho para conseguirlo. En un país chico en población, (3.200.000 habitantes), no debería ser tan difícil, pero el lugar 23 en el mundo no nos convence, deberemos ocupar los primeros lugares como lo hicimos en América.

En la década de 1990 nuestro país ingresó en una importante discusión en cómo combatir algunos hechos de corrupción aislados que se llevaron a cabo, fue así que se decidió.

suscribir y luego aprobar, a los efectos que se pueda aplicar internamente el Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción de OEA. Luego de aprobada la Ley incorporante a nuestro ordenamiento jurídico interno de tal Convención, se pasó a legislar sobre una especie de Código Anticorrupción que sistematizó las conductas que deberían cumplir los funcionarios públicos so pena de considerarlos como incurso en faltas administrativas y si se constataran hechos de apariencia delictiva se dará cuenta de inmediato al Juez competente (hoy al Ministerio Público).

A los efectos de la aplicación efectiva de esta norma se creó la

Junta de Transparencia y Ética Pública del Estado, cuya Vicepresidencia tengo el honor de ostentar. Esta Junta conocida en el país como JUTEP, recibe denuncias de supuestos hechos de corrupción de funcionarios públicos o actúa de oficio, según los casos. Tiene potestades investigativas, pero cómo ya se dijo si se tropieza con un delito declina su accionar a la Justicia Penal

Esta Junta desde su creación en el

“Jamás debemos bajar la guardia, hemos luchado mucho para conseguirlo.

En un país chico en población, no debería ser tan difícil, pero el lugar 23 en el mundo, no nos convence, debemos ocupar los primeros lugares como lo hicimos en América”.

año 1998, tuvo algunos cambios de dependencia institucional. Al principio estuvo bajo el mandato administrativo del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, luego se entendió que como entre sus funciones se encuentra asesorar a los Señores Fiscales, no era conveniente y pasó a depender (también administrativamente) del Ministerio de Educación y Cultura. En el año 2015 se independizó totalmente y pasó a ser un Organismo Descentralizado. Sin perjuicio cabe destacar que desde su creación sus miembros gozaron de total independencia técnica.

Además de JUTEP el Gobierno uruguayo posee otros organismos de contralor como el Tribunal de Cuentas de la República, la Agencia

de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) que otorga todas las garantías y transparencia al ingreso de personas como funcionarios públicos. También existe la Auditoría Interna de la Nación que inspecciona oficinas gubernamentales de oficio o a petición de los jerarcas.

Finalizando, hoy ningún país del mundo puede desarrollarse y emerger macroeconómicamente sin normas jurídicas claras de Ética y Transparencia atinentes a sus gobernantes, por lo contrario aquellos que no las tengan están destinados a perder sus Democracias Republicanas y a sumergir a sus pueblos en la pobreza y el desorden cívico. En adelante los Organismos Internacionales y la ciudadanía no perdonará a los corruptos. Eso es lo que esperamos todos aquellos que luchamos por las buenas y honestas prácticas de gobierno.

¡Qué así sea para todos!



Sobre el autor

Nombre: Daniel Borrelli Uberti.

Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública de la República Oriental del Uruguay.

Un martillazo a la corrupción

Hay circunstancias en las cuales es importante dar un golpe de poder.

Por Higinio Osmín Marroquín Merino

El martillazo es un golpe fuerte. Hay circunstancias en las cuales es indispensable dar un golpe de poder. Hay señales y resultados concretos que El Salvador ha avanzado en el combate a la corrupción y a la impunidad en general, sin embargo hay mucho trabajo por hacer, y en esa línea, ilusiona la reciente “creación” del Grupo de Trabajo Interinstitucional

Anticorrupción, en adelante GTIAC, lo cual en mi opinión, es una decisión oportuna, necesaria y en la dirección correcta para prevenir, detectar, investigar, sancionar y combatir la corrupción en El Salvador. El GTIAC es la base para construir un muro sólido, impermeable y permanente para que las instituciones se unan y enfrenten ese flagelo que tanto daño

hace al país en general y más a las familias menos favorecidas. El GTIAC es bueno para el país, lo veo como el inicio de la creación de un sistema nacional de prevención y combate a la corrupción y a la impunidad, y debe ser apoyado por los salvadoreños y cooperantes incondicionalmente; ya comenzó a ejecutar acciones importantes y concretas orientadas



a prevenir y combatir la corrupción, entre las cuales identifiqué dos, así: i) la firma de una “Carta de entendimiento para fortalecer la cooperación interinstitucional en la lucha contra la corrupción” publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial y suscrita en San Salvador el día cuatro de junio de dos mil dieciocho por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, presidente de la Corte Suprema de Justicia, licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, Fiscal General de la República, licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madrid, Procuradora General de la República, licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, presidenta de la Corte de Cuentas de la República, doctor José Néstor

Mauricio Castaneda Soto, presidente del Tribunal de Ética Gubernamental y licenciado Carlos Adolfo Ortega Umaña, comisionado presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública. En dicha carta se considera que la integridad en la gestión pública es una condición necesaria para que las instituciones públicas trabajen adecuadamente en la satisfacción de los derechos ciudadanos, para lo cual está constituido el Estado, y tiene por objetivo general “planear actividades estratégicas de las instituciones que las suscriben, desde sus respectivos ámbitos de competencia y recursos asignados, para el fortalecimiento de la respuesta estatal frente al combate de la corrupción”, lo cual constituye un paso trascendental en el difícil camino por recorrer; los liderazgos que representan tales instituciones, deben estar cohesionados porque “cordón de tres dobles no se rompe pronto”; y ii) “Primer Encuentro Nacional Anticorrupción 2018” con gran convocatoria, el cual fue inaugurado por el presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, con ocasión del cual, dijo que dicha actividad “(...) tiene como propósitos principales posicionar la relevancia del combate contra la corrupción en El Salvador y además, la puesta en marcha de iniciativas estatales y civiles en esta tarea”. El turno para clausurar el evento correspondió al Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, quien manifestó que “la corrupción en El Salvador está en todos lados, está tanto en las instituciones públicas, en los ministerios, en

las alcaldías, en las instituciones autónomas, está en la política, está en la empresa privada y está hasta en la iglesia; está en todos lados la corrupción, es un fenómeno como tal. Por eso las instituciones que tenemos que ver con la transparencia, la ética y el combate a la corrupción han diseñado mecanismos para tratar de contrarrestar la corrupción”.

Un mecanismo de lucha

El GTIAC es uno de esos mecanismos que menciona el señor Fiscal General, cuya creación genera esperanza e ilusión para la gente honrada y así como la ética es el antídoto contra la corrupción, el GTIAC debe ser el antídoto contra los mecanismos de corrupción diseñados por corruptos y corruptores. Es cuestión de voluntad y de optimizar el tiempo y los recursos asignados, las instituciones que lo integran deben fortalecer las unidades organizativas de control interno, deben articular esfuerzos y propiciar la coordinación y cooperar hacia dentro y hacia fuera de las instituciones y del país, a efecto de alcanzar los objetivos propuestos. Enfrentar el fenómeno de la corrupción de manera aislada debilita el sistema, y las instituciones que lo integran pueden ser hasta infiltradas por el crimen doméstico y organizado. El GTIAC nació para dar un martillazo a la corrupción.



Sobre el autor

Nombre: Higinio Osmín Marroquín

Actualmente es Miembro Suplente del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)

Se ha desempeñado como Auditor Fiscal en la Fiscalía General de la República (FGR).

MEDIDAS PROFILÁCTICAS contra la corrupción

La educación inicial en la familia, la reformulación de los sistemas de educación para la difusión de valores y la selección idónea de los perfiles de cargos en el servicio público, son algunas de las medidas de prevención contra la corrupción expuestas en este artículo, como parte de una serie de acciones que lleven a detener este mal en la sociedad.

Por Margarita Menéndez de Cárcamo

La corrupción en América Latina tiene raíces profundas en la cultura de una sociedad cuya idiosincrasia identifica ciertas conductas como “normales”, en ese sentido es frecuente escuchar frases como “con la plata baila el mono”, “el dinero lo compra todo”, “no importa que robe pero que haga algo”, “todos tenemos un precio”, etc., estas y otras, son frases que pretenden normalizar la falta de honradez, volviéndose una dramática verdad de nuestra sociedad, por los actos de corrupción que a través de la historia, la ciudadanía ha sido testigo y la cual se ha transmitido a través de las diferentes generaciones. Abordar el tema de la guerra contra la corrupción se vuelve casi una utopía y una lucha titánica para nuestros pueblos, donde no existe una fórmula mágica, reglas, ni verdades absolutas, para combatir ese tridente maligno y degradante para el desarrollo de los pueblos y que está formado por el corrupto, el corruptor y el engranaje donde vive la corrupción.

Considero que el ataque a la corrupción tiene que realizarse en tres momentos distintos: El momento previo al ingreso del servicio público, el momento del ejercicio del servicio público y finalmente el momento de la salida del servicio público por actos de corrupción, tomando como

pilar fundamental la participación ciudadana.

Combate a la corrupción en el momento previo al ingreso del servicio público:

El primer momento de la lucha contra la corrupción inicia en la familia, la

mayor sea la vivencia del respeto, la honradez, la tolerancia y el bien común. Esto involucra la reformulación profunda de los sistemas de educación y la transversalidad de esfuerzos para la difusión y concientización de los valores definidos como política de Estado al interior de la sociedad, trascendiendo de una teoría inerte a una vivencia práctica y cotidiana.

El Estado debe definir, priorizar y sistematizar los valores éticos que deben regir en todo ciudadano de nuestro país, valores que deben ser incorporados, difundido y concientizado en forma permanente, a través de todas sus diferentes carteras, políticas y programas, indistintamente de su naturaleza de trabajo.

Es necesario también realizar las reformas para que todos los puestos públicos, sin excepción, sean definidos por perfiles fundamentados en el cumplimiento de requisitos técnicos, de record probatorio de honorabilidad, ordenamiento financiero y formación especializada en el servicio público.

Implica también que optar a un servicio público de elección popular, signifique la creación de perfiles para dichos puestos y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos previamente en dicho perfil, siendo de vital importancia que exista un proceso formativo de especialización en el servicio público, bajo la tutela de estructuras académicas creadas para tal



educación y la iglesia como los actores poderosos en la formación de principios y valores éticos, en ese sentido es fundamental el rol de la educación en la promoción de programas de formación cultural que permitan elevar la calidad de las personas, donde su imperativo

fin y un requisito obligatorio para toda persona que desee optar al servicio público

Combate a la corrupción durante el servicio público:

Este momento inicia cuando un ciudadano es nombrado o contratado para optar a un puesto de servicio público, por lo que es inminente contar con procesos de selección que se realicen mediante empresas especializadas en servicios de contratación que sirvan a todo el Estado y que permitan garantizar la contratación de los mejores candidatos a cada puesto de servicio público.

En esta etapa no solo es importante contar con los que técnicamente son los mejores, sino también con la existencia de una estructura gubernamental transparente en el otorgamiento de servicios públicos, donde todo ciudadano pueda tener acceso a consultar el orden de su gestión de trámite o servicio requerido, la justificación de una denegatoria o las razones por las cuales su caso ha sido detenido, dilatado o denegado, etc.

Medir la calidad del servicio

Es importante se definan los mecanismos de medición de la calidad y satisfacción de los servicios que brinda cada institución pública, así como también de indicadores de eficiencia, siendo éstos la base para rendir cuentas a la ciudadanía en ese sentido la participación ciudadana, debe servir para legitimar la continuidad en cargos de los servidores públicos, que deben ser evaluados anualmente por el escrutinio de la población.

Se requiere también de esfuerzos orquestados y holísticos de las instituciones dedicadas a la prevención de la corrupción, para fortalecer las acciones ya existentes, así como crear nuevos mecanismos de vigilancia en el quehacer del servicio público, sobre todo aquellos que permitan sancionar no solo al corrupto sino también al corruptor, el cual constituye un sujeto molecular en el fenómeno de la corrupción.

Salida del servicio público

Actualmente los actos de corrupción normalmente son conocidos hasta

después de la salida de un servidor público, tras finalizar su período de servicio y la llegada de otro, en ese sentido, el gran reto es que los mecanismos de transparencia y anticorrupción permitan que los casos sean, identificados, conocidos y castigados oportunamente y sobre todo que permitan una salida inmediata del sistema público, evitando así, que la corrupción se consolide y perpetúe en el tiempo; en ese sentido, es importante que las sanciones permitan la salida inmediata del corrupto y le impidan la participación futura en el servicio

“El gran reto es que los mecanismos de transparencia y anticorrupción permitan que los casos sean, identificados, conocidos y castigados oportunamente y sobre todo que permita una salida inmediata del sistema público, evitando así, que la corrupción se consolide y perpetúe en el tiempo”.

público, para lo cual se requiere el apoyo vital de la ciudadanía y su papel protagónico como denunciantes, observadores críticos y vigilantes de la transparencia y honradez en el servicio público.

Es importante el avance realizado, sin embargo, no podemos ni debemos sentirnos satisfechos, porque aún no tenemos la cura de este cuerpo maligno llamado corrupción, creo que debemos trabajar todos sin descanso para identificarlo, para detenerlo y para destruirlo, en esa medida nuestro pueblo podrá dar salto cualitativo a una mejor condición de desarrollo que algún día futuro, puedan evidenciar las nuevas generaciones

Actualmente los actos de corrupción

normalmente son conocidos hasta después de la salida de un servidor público, tras finalizar su período de servicio y la llegada de otro, en ese sentido, el gran reto es que los mecanismos de transparencia y anticorrupción permitan que los casos sean, identificados, conocidos y castigados oportunamente y sobre todo que permitan una salida inmediata del sistema público, evitando así, que la corrupción se consolide y perpetúe en el tiempo; en ese sentido, es importante que las sanciones permitan la salida inmediata del corrupto y le impidan la participación futura en el servicio público, para lo cual se requiere el apoyo vital de la ciudadanía y su papel protagónico como denunciantes, observadores críticos y vigilantes de la transparencia y honradez en el servicio público.

Es importante el avance realizado, sin embargo, no podemos ni debemos sentirnos satisfechos, porque aún no tenemos la cura de este cuerpo maligno llamado corrupción, creo que debemos trabajar todos sin descanso para identificarlo, para detenerlo y para destruirlo, en esa medida nuestro pueblo podrá dar salto cualitativo a una mejor condición de desarrollo que algún día futuro, puedan evidenciar las nuevas generaciones.



Sobre la autora

Nombre: Margarita Menéndez de Cárcamo

Actualmente se desempeña como servidora pública en el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y es integrante de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución.

SUPREMACÍA DEL INTERÉS PÚBLICO: El enfoque en la administración gubernamental

Las actuaciones de la administración pública, deben estar encaminadas precisamente a la satisfacción de necesidades generales.



Por Gerardo Rodríguez Colocho

En el proceso de construcción de las leyes, y en general dentro de la jerga jurídica, muchas veces nos hallamos con nociones que no cuentan con una explicación o un desglose pormenorizado de lo que significan en realidad la supremacía del interés público. Su imprecisión resulta en que estos sean concebidos y desarrollados de maneras distintas y a veces hasta incompatibles entre sí, generando incluso demasiada discrecionalidad respecto de su aplicación según su ámbito. El término Supremacía del Interés Pú-

blico es de aquellos conocidos como conceptos jurídicos indeterminados. Forman parte de un catálogo de ideas que, a pesar de no haber sido definidos detalladamente, gozan de representación y usanza dentro de un ámbito de aplicación específico. Sin embargo, en reiteradas ocasiones su uso muchas veces es rechazado respecto de uno a otro medio -sociológico, filosófico o jurídico, por ejemplo- por su misma inexactitud.

Las actuaciones de la Administración Pública, en cuanto ecuaníme y lógicas, deben estar encaminadas precisa-

mente a la satisfacción de necesidades generales. Es así que constitucionalmente se ha consagrado que el origen y el fin de la actividad del Estado están orientadas a la persona humana y se organizará en beneficio del bien común de esta, en el que el interés público primará sobre el interés privado. Partiendo desde esa consideración preeminente, la Supremacía del Interés Público continúa desarrollándose en leyes especiales que fomentan su aplicación y tratamiento de acuerdo a cierto tipo de necesidades en la sociedad. A ese respecto, la Ley de Ética



Gubernamental, dentro de los principios que propone como rectores de la ética pública establece como tal dicha preponderancia de las necesidades de la sociedad.

La ética gubernamental concebida como la aplicación de valores en el entorno y gestión estatal encaminada a la realización de actos específicos por parte de agentes públicos que satisfagan el interés de los administrados, se vale de dicho principio para efectivizar dicha garantía.

Ahora bien, es necesario reflexionar sobre lo que acarrea la noción de la

necesidad colectiva. Tradicionalmente se han considerado de interés público aquellos asuntos dirimidos mediante un procedimiento preexistente, en el ambiente político o de gobierno, legislativo, judicial o administrativo, y cuyo efecto deberá ser la mayor satisfacción de las exigencias básicas de una sociedad afectada respecto de dichos asuntos.

El interés público debe de ser fundamento básico para que toda la actividad desarrollada por el Estado sea siempre la complacencia de las necesidades de la sociedad. Debe de ser el eje central que, tomando en cuenta aspectos político-jurídicos y administrativos, potencie la consecución del bienestar de la comunidad. Así, el interés público funcionará como una herramienta evaluadora que permitirá ponderar la actividad de gestión pública.

De todos es sabido que históricamente los casos de corrupción en nuestro país han sido realizados en detrimento de las necesidades de la sociedad. La asignación eficiente de los recursos de la Administración ha sido el factor común de estos casos, en los que los intereses de la mayoría quedan a un lado por un beneficio particular. Y, aunque pareciera misa de una sola parroquia, esta no es una cuestión meramente política partidaria (aunque su mayor reproche sea respecto a partidos o referentes de partidos políticos), esto es palpable en muchos de los órganos y estratos del Estado en los que en mayor o menor medida el interés público parece ser incluso inexistente.

Idealmente, la actividad del Estado debería de encaminarse a la satisfacción de los intereses de su población. Sin embargo, los controles que se hacen sobre dicha actividad desnudan cada vez la reticencia de fijar las necesidades públicas como el centro de toda la labor de las administraciones. La tutela de esta situación resulta entonces necesaria. Aunque instrumentos como la Ley de Ética Gubernamental promueven y potencian dicha defensa, este esfuerzo requiere mayor protagonismo del resto de órganos de la Administración. Hace falta que se logre una verdadera sinergia entre quienes la gestionan. Que tomando en cuenta la multiplicidad de órganos e instituciones existentes en nuestro aparato público, se incida en la promoción de una real cohesión interadministrativa que fomente la participación de la mayoría de las instituciones con la finalidad de que el Principio de la Supremacía del Interés Público sea, además, un fin en cada una de éstas.

Sobre el autor

Nombre: Gerardo Rodríguez Colocho.

Abogado. Actualmente se desempeña como Notificador en la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG).

SEMANA DE LA ÉTICA 2018

Durante la semana del 26 al 30 de noviembre próximo, se desarrollarán conferencias y talleres en el marco de la relevancia de la integridad institucional, dirigidos a funcionarios, servidores públicos y sociedad civil.



Como todos los años desde 2007, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) lleva a cabo el evento institucional mayor del año: la Semana de la Ética, con el fin de promover la práctica de la ética pública en todos los sectores de la sociedad.

Este año la Semana de la Ética ha sido denominada “Ética, Integridad y Estado Abierto”, con el objetivo de enmarcar la transparencia como un principio fundamental de la ética para fomentar el trabajo íntegro en el servicio gubernamental.

Durante estos días, se desarrollarán una serie de actividades que incluyen conferencias magistrales y talleres dirigidos a funcionarios y servidores públicos, a operadores de justicia, a municipalidades, a comunicadores institucionales y a la sociedad civil.

Así también, los integrantes de las Comisiones de Ética Gubernamentales

(CEG), participarán en distintos talleres, dirigidos por los expertos internacionales Alejandro González y Daniel Contreras, quienes abordarán la temática de los conflictos de interés en el sector público, una conducta que está dentro de las normas que rige la Ley de Ética Gubernamental (LEG).

Mientras que para las municipalidades se relaizarán actividades descentralizadas en las zonas central, oriental y occidental del país, dirigidas por los ponentes internacionales, Carlos E. Chunga, Eloy Munive, José Ruiz y Alejandro González, desarrollando el tema de las buenas prácticas de Gobierno Abierto en la gestión municipal.

También, en la inauguración de la Semana de la Ética, se contará con un conversatorio dirigido por panelistas locales, quienes darán su punto de vista sobre los conflictos de interés.

De igual manera, dentro de la programación se ha designado un espacio para el sector justicia, en el que los expertos Alejandro González y José Ruiz, abordarán el tema de los conflictos de interés en esta área de trabajo.

Otro de los eventos que se llevará a cabo, estará dirigido a los comunicadores institucionales del sector público, ya que son actores claves en la promoción y apoyo de la ética al interior de las entidades gubernamentales y agentes de enlace de las Comisiones de Ética Gubernamentales. Con dicho público se abordará la temática de la ética en las comunicaciones en la era del Gobierno Abierto, dicha actividad tendrá como ponentes a los especialistas Eloy Munive y José Ruiz.

Durante todas las actividades a realizar en esta semana, se espera una participación de más de mil personas.

Presentación de Código de Ética Institucional

En el marco de la Semana de la Ética, el TEG estará presentando también el Código de Ética institucional, el cual ha sido elaborado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Proyecto pro-Integridad Pública.

El Código ha sido elaborado como uno de los proyectos que se encuentran en el modelo de integridad institucional, instalado el año pasado en

el Tribunal de Ética.

Con este documento se busca “establecer los principios, valores y pautas de conducta que inspiren a las personas servidoras públicas del Tribunal de Ética Gubernamental, generando un valor agregado al cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su desempeño, actuando con calidad, excelencia e integridad”, además de erradicar prácticas que menoscaben las funciones o actividades que

se llevan a cabo en la institución.

El lanzamiento de este producto, viene a fortalecer la cultura organizacional, a mejorar el desempeño de las función pública al interior del TEG y por consiguiente la calidad de los servicios que brinda la institución.

Al mismo tiempo, se incentiva a las demás entidades gubernamentales a implementar dichos proyectos, para fomentar así el correcto actuar de quienes ejercen el servicio público.

SEMANA DE LA ÉTICA 2018

“Ética, Integridad y Estado Abierto”

Programación de actividades

26

LUNES

Evento inaugural
 Preside: Pleno del TEG
 De 8:30 a 11:30 a. m.
 Lugar: Hotel Sheraton

Reconocimientos a Comisiones de Ética Gubernamentales
 De 8:30 a 11:30 a. m.

Conferencia
 “Integridad y Estado Abierto”
 Ponente internacional:
 - Daniel Contreras
 De 8:30 a 11:30 a. m.

Conversatorio
 “Conflictos de interés”
 Panelistas locales
 De 8:30 a 11:30 a. m.

Conferencia
 “Conflictos de interés en el sector público”.
 Evento dirigido a la sociedad civil
 Ponente internacionales:
 - Eloy Munive
 - Alejandro González
 - Carlos E. Chunga
 Hora: 2:30 p. m.
 Lugar: Hotel Sheraton

27

MARTES

Conferencia
 “Buenas prácticas de Gobierno Abierto en la gestión municipal”
 Evento dirigido a las municipalidades de la región central del país.
 Ponentes internacionales:
 - Carlos E. Chunga
 - Daniel Contreras
 Hora: 8:30 a. m.
 Lugar: FEPADE

Conferencia
 “Ética, Comunicaciones y Gobierno Abierto”
 Evento dirigido a comunicadores institucionales del sector público.
 Ponentes internacionales:
 - Eloy Munive
 - José Ruiz
 Hora: 1:30 p. m.
 Lugar: FEPADE

28

MIÉRCOLES

Conferencia
 “Conflictos de interés en el sector justicia”
 Evento dirigido a operadores de justicia.
 Ponente internacional:
 - Alejandro González
 - José Ruiz
 Hora: 8:30 a. m.
 Lugar: FEPADE

Conferencia
 “Buenas prácticas de Gobierno Abierto en la gestión municipal”
 Evento dirigido a municipalidades de la zona occidental del país.
 Ponentes internacionales:
 - Eloy Munive
 - Daniel Contreras
 Hora: 8:30 a. m.
 Lugar: Jardín de Celeste, Apaneca.

Conferencia
 “Prevención de conflictos de interés”
 Evento dirigido a integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales.
 Ponente internacional:
 - Alejandro González
 Hora: 1:30 p. m.
 Lugar: FEPADE

29

JUEVES

Conferencia
 “Buenas prácticas de Gobierno Abierto en la gestión municipal”.
 Evento dirigido a municipalidades de la zona oriental del país.
 Ponente internacional:
 - Carlos E. Chunga
 - José Ruiz
 Hora: 8:30 a. m.
 Lugar: Centro de Convenciones La Castellana, San Miguel.

Conferencia
 “Conflictos de interés”
 Evento dirigido a integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales.
 Ponentes internacionales:
 - Alejandro González
 - Daniel Contreras
 Hora: 1:30 p. m.
 Lugar: FEPADE

Hacia la sexta promoción del Diplomado en Ética Pública

La sexta promoción del Diplomado de Ética Pública se encuentra en la recta final. Los integrantes de las Comisiones de Ética Gubernamentales que cursan dicha formación se graduarán el próximo mes de diciembre.

Más de 30 integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales (CEG), se sumarán a los graduados del Diplomado en Ética Pública.

El próximo mes de diciembre se llevará a cabo la graduación de la sexta promoción de este diplomado, que es parte del proceso de formación continua implementado por el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG).

Dicho diplomado se ha desarrollado en 98 horas presenciales y un promedio de 70 no presenciales distribuidas en 7 módulos a lo largo de siete meses. El objetivo de este tipo de formaciones es proveer de las herramientas necesarias a los miembros de CEG, para el desafío de transformar la cultura organizacional, basada en la ética pública.

El diseño de este diplomado está basado en el desarrollo de competencias claves, que favorecen el desempeño ético, transparente, democrático, eficiente, con la calidad y calidez que el servicio público demanda.

A la fecha, se han graduado 289 integrantes de Comisiones de Ética y más de 12 servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG).

Entre las temáticas desarrolladas en los módulos estuvo el Marco ético y legal, Cambio Actitudinal y cultural, Liderazgo ético y transformador en el sector público, Diseño y ejecución de experiencias formativas, Comunicación efectiva, Planificación estratégica del cambio y Estrategias de incidencia para la transformación cultural del sector público.

Con actividades como éstas, el TEG, busca mejorar el desempeño de las Comisiones de Ética de las 85 entidades del Gobierno Central.



El artículo 19 de la LEG, establece como función y atribución del TEG, “capacitar a los miembros de las CEG y demás servidores públicos; así como a las personas sujetas a la aplicación de esta Ley, sobre la ética en la función pública”.

En esta sexta promoción, han participado integrantes de Comisiones del Ministerio de Trabajo y Previ-

sión Social (MTPS), de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), entre otras instituciones.

Se comparten avances y desafíos de la ética pública

Como parte del proceso de formación continua impulsado por el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), para integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales, por cuarta ocasión, se llevó a cabo el Congreso de Ética Pública anual, que reunió a todos los graduados de las diferentes ediciones del Diplomado de Ética, impartido por esta misma institución.

Durante el desarrollo de esta actividad, se llevaron a cabo talleres, conferencias y un foro con panelistas invitados de la sociedad civil, quienes brindaron su opinión sobre los avances y desafíos de la ética pública en el país.

En la conferencia dirigida por el especialista del Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID, Óscar Aguilar, se hizo énfasis en el desafío que tienen las instituciones de Gobierno, de recuperar la confianza de la población. Por su parte, en el foro de discusión, la representante de la sociedad civil, Erika Saldaña, sostuvo que el principal reto del Estado en la lucha contra la corrupción es fortalecer las instituciones de control.

Mientras que el panelista, Roody Reserve, aseguró que “algo que funciona en todas partes, es una sociedad civil fuerte, la cual debe dejar de tener un vínculo con un organismo partidario. Debe ir más allá de las coyunturas políticas que impida a las élites tener acuerdos que favorezcan la corrupción”.

El congreso contó con la participación de más de 80 integrantes de Comisiones de Ética.



ENCUENTROS MUNICIPALES



Cada año el Tribunal realiza encuentros de integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales de las diferentes municipalidades del país.

Estos encuentros se trasladan a las distintas zonas del territorio nacional, con el fin de acercar la formación a las Comisiones que ejercen su función en las alcaldías.

“Este es el segundo encuentro municipal al que asisto y considero que son un espacio de aprendizaje para poder llevar técnicas nuevas de divulgación y promoción de la ética en nuestro lugar de trabajo”, afirma la integrante de la Comisión de Ética de la Alcaldía de Zacatecoluca, Alexandra Chorro.

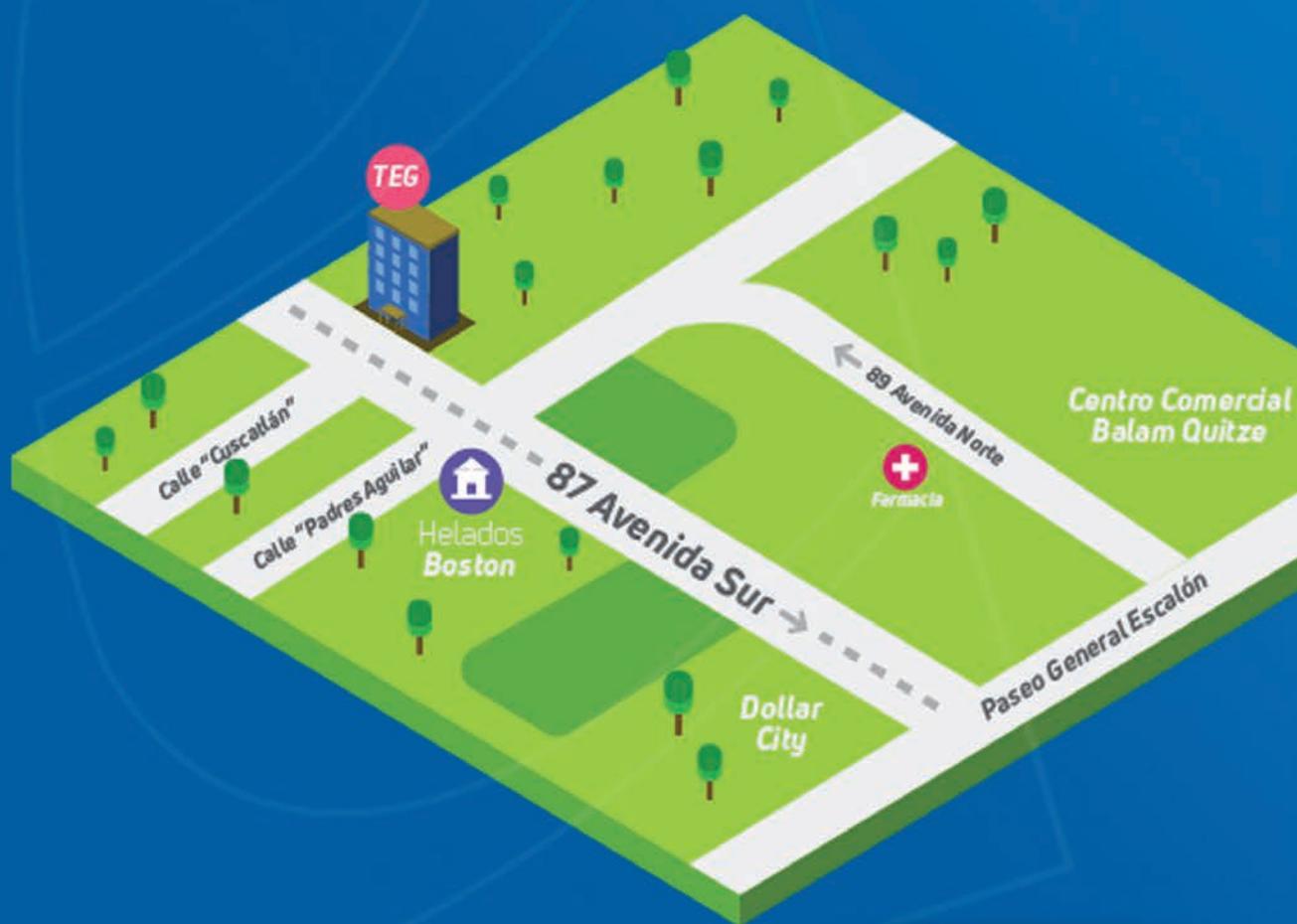
Para el miembro de la Comisión de la Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, Ricardo León, “este tipo de talleres ayuda a fomentar los valores y deberes éticos, de tal forma que en cumplimiento de nuestras funciones como miembros de la Comisión de Ética, transformemos la cultura de trabajo en la municipalidad donde nos desempeñamos”, afirma.

Durante estas actividades se comparten experiencias de otras Comisiones y se abordan temáticas de liderazgo ético, herramientas de formación e incidencia, entre otras. Estas jornadas de capacitación, también forman parte del proceso de formación continua para integrantes de Comisiones de Ética Gubernamentales de las municipalidades, dando cumplimiento a los mandatos de la Ley de Ética Gubernamental (LEG).



¡NOS TRASLADAMOS A COLONIA ESCALÓN!

87 AVENIDA SUR, #7, COL. ESCALÓN, SAN SALVADOR



Tel: 2565-9400

San Miguel: 2605-1424

www.teg.gob.sv

 @TEG_ElSalvador

 Tribunal de Ética Gubernamental



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.